



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 050-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de mayo del 2023

VISTOS:

El Oficio OFICIO N° 204–2023–FCCSS –UNACH/C, el Informe N° 007-2023-FCCSS-UNACH/SA.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley universitaria 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y cuatro (04) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su inc. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 204-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 19 de mayo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Apaéstegui Fustamante Denys Soledad, Idrogo Gavidia Deysi Anali, Herrera Tarrillo Lizeth, Rubio Vásquez Reyna, Díaz Acuña Kelita Mayely, Sánchez Rafael Luz Neidy, Peralta Angaspilco Roxana, Irigoín Sánchez Yuleisy Analí, Tantajulca Benavides Gresli Mardely, Castillo Rojas Merly Luzdet, Segura Huamán Luzdaly y Tarrillo Guevara Greister Yanella, quienes cumplen



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 050-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de mayo de 2023

con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,

Que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el artículo 108°, inciso I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el artículo 85°, inciso i) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Rubio Vásquez Reyna	2016021036
02	Díaz Acuña Kelita Mayely	2017022017
03	Idrogo Gavidia Deysi Anali	2016021020
04	Apaéstegui Fustamante Denys Soledad	2016021002
05	Herrera Tarrillo Lizeth	2017021015
06	Sánchez Rafael Luz Neidy	2016022034
07	Peralta Angaspilco Roxana	2016022026
08	Irigoín Sánchez Yuleisy Analí	2016022019
09	Tantajulca Benavides Gresli Mardely	2015022037
10	Castillo Rojas Merly Luzdet	2017022013
11	Segura Huamán Luzdaly	2017022032
12	Tarrillo Guevara Greister Yanella	2017022035

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 050-2023-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de mayo de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ ANDER ASENJO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc:
FCCSS
Egresado
Archivo